

1. CUENTAS DE LOS CONSORCIOS

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la presentación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2005, los consorcios de los cuales se va a rendir información son:

1. **Consortio Sanitario Público del Aljarafe.**
2. **Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.**
3. **Consortio de Transportes del área de Granada.**
4. **Consortio de Transportes del área de Málaga.**
5. **Consortio de Transportes del área de Sevilla.**

El **Consortio Sanitario Público del Aljarafe**, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad constituida mediante convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003.

Este consorcio está adscrito a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía. Actualmente, las administraciones consorciadas son el Servicio Andaluz de Salud y la Provincia Bética, con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que se utiliza como organismo instrumental de gestión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

El objetivo del consorcio es la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe de Sevilla, lo que supone la integración del nuevo hospital en la red del Sistema Sanitario Público de Andalucía y su consiguiente sujeción a las directrices de calidad y continuidad asistencial fijadas por la Administración Sanitaria Autonómica y aplicación de las mismas políticas que promueve esa Administración, especialmente las relativas a la salvaguarda de los derechos de los usuarios, los planes integrales en ámbitos como el oncológico o el cardiovascular, la utilización de las nuevas tecnologías de la información y el sistema de acreditación de centros profesionales y actividades formativas.

La figura de la gestión sanitaria a través de consorcios está recogida en la Ley de Salud de Andalucía como fórmula de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y entidades de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro. Este consorcio tiene una vigencia indefinida, con un mínimo de veinte años, y su gobierno es ejercido a través de un Consejo Rector integrado de forma paritaria por la Consejería de Salud y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

La actividad del centro se determina a través de contratos-programas anuales que, entre otros aspectos, recogen la cartera de servicios, la financiación, los objetivos y la aplicación de las políticas estratégicas de la Consejería de Salud.

Por otro lado, los **Consortios Metropolitanos de Transportes de la Bahía de Cádiz, y de las Áreas de Granada, Málaga y Sevilla** son entidades de derecho público de carácter asociativo, sometidas al Derecho Administrativo, dotadas de personalidad jurídica independiente, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

Estos consorcios se constituyen con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios consorciados.

Entre sus principales competencias y funciones se encuentran:

1. Impulso y terminación de los trabajos del Plan Intermodal de Transportes.
2. Planificación y ordenación de las infraestructuras y los servicios de transporte que se declaren de interés Metropolitano en el Plan Intermodal de Transportes.
3. Coordinación de los servicios, infraestructuras e instalaciones de transporte, con promoción de la imagen unificada del Sistema de Transportes en su ámbito territorial.
4. Cooperación en materia de prestación de servicios de transporte, así como, la construcción y explotación de infraestructuras e instalaciones de interés metropolitano.
5. Establecimiento del marco tarifario para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio.
6. Gestión de los servicios de transporte que se le atribuyan o encomienden por las Administraciones consorciadas, incluyendo su participación en el ejercicio de las funciones de inspección.
7. Propuesta de establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, de conformidad con la legislación vigente, relacionados con el ejercicio de sus actividades y servicios.
8. Promoción del transporte público.

En concreto, el **Consortio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz** lo constituyen, como miembros fundadores, las Administraciones que suscribieron el Convenio de Creación: Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando.

Actualmente las administraciones consorciadas, en el **Consortio de Transportes del Área de Granada**, son la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cárjar, Calicasas, Cenes de la Vega, Chauchina, Chimeneas, Churriana de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Dílar, Dúdar, Fuente Vaqueros, Gójar, Granada, Güejar Sierra, Güevejar, Huétor Santillán, Huétor Vega, Íllora, Jun, La Zubia, Láchar, Las Gábias, Maracena, Monachil, Nívar, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Quéntar, Santa Fé, Vegas del Genil y Víznar.

El **Consortio de Transportes del Área de Málaga** fue constituido el 18 de septiembre de 2003 por la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de Málaga, Benalmádena, Mijas, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Almogía, Colmenar, Casabermeja y Totalán.

El **Consortio de Transportes del Área de Sevilla** tiene como administraciones consorciadas a la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Mairena del Aljarafe, La Rinconada, Camas, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Castilleja de la Cuesta, La Algaba, Puebla del Río, Gines, Bormujos, Santiponce, Valencina de la Concepción, Gelves, Espartinas, Palomares, Salteras, Almensilla y Castilleja de Guzmán.